



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1414-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 57-2015/OJVR/UNAM - ILO, de fecha 29.10.2015; Informe N° 403-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 02.11.2015; Informe N° 719-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16.11.2015; Informe N° 1284-2015-OPD/UNAM, de fecha 17.11.2015; Informe N° 757-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19.11.2015; Proveído de Presidencia N° 6999, de fecha 20.11.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua. Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Informe N° 403-2015-OGI/VPI/UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Investigación, remite al Vicepresidente de Investigación, el Informe N° 57-2015/OJVR/UNAM - ILO, de fecha 29 de octubre del 2015, emitido por Director del Proyecto de Investigación denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", indicando que estando dentro del plan de trabajo del proyecto en mención y siendo afectado al ítems de pasajes y viáticos interdepartamentales, hace solicitud de asignación de viáticos al Mg. Víctor Yana Mamani, Investigador Asociado del proyecto, por el monto de S/. 190.00 nuevos soles, para asistir a una reunión de trabajo del proyecto de investigación;

Que, con Informe N° 1284-2015-OPD/UNAM, de fecha 17 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2313 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 719-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 16 de noviembre del 2015, por concepto de viáticos a favor del Mg. Víctor Yana Mamani, Investigador Asociado del proyecto de Investigación denominado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", para participar en una reunión de trabajo de investigación, del 30 al 31 de Octubre del presente año, por el monto total de S/. 190.00 nuevos soles, afectado a la Meta 014, del cual se tiene el Informe N° 757-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19 de noviembre del 2015, donde el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la aprobación de la comisión de servicios vía acto resolutivo;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 06999, de fecha 20 de noviembre del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA COMISIÓN DE SERVICIOS, a favor del **MG. VICTOR YANA MAMANI**, para participar en una reunión de trabajo del Proyecto de Investigación denominado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MAQUINA CLASIFICADORA DE PALTAS POR TAMAÑO Y COLOR MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", por el monto total de S/. 190.00 nuevos soles, conforme a la Certificación Presupuestal N° 2313, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAY
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL